



# Procedimiento de solicitud de acreditaciones 2022/23

**Prensa escrita**

# PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES PARA LA PRENSA ESCRITA - TEMPORADA 2022/23

Como responsable de gestionar las acreditaciones para la prensa escrita, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "LaLiga") ha establecido un sistema de acreditación con el objetivo de facilitar este proceso a través del portal de acreditaciones alojado en la web oficial de LaLiga:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Este colectivo debe registrarse para disponer de las acreditaciones para los diferentes estadios de fútbol en los partidos de LaLiga Santander y de LaLiga SmartBank y en aquellos que requieran acreditación por parte de LaLiga.

Podrán solicitar su acreditación una vez hayan completado con éxito el "**proceso de registro**" en el portal de acreditaciones y que el mismo haya sido aprobado por LaLiga, con el compromiso de que los datos aportados en los diferentes formularios que deben completar contengan información verídica. Este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea acreditarse, para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Una vez aportada toda la documentación y dado el visto bueno por parte de LaLiga, se les dará acceso dentro del portal de acreditaciones para que puedan acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

La acreditación no quedará garantizada por el simple hecho de enviar la solicitud, sino que debe ser expresamente aceptada por LaLiga. En este sentido, en el caso de ser aceptada la solicitud, LaLiga enviará una confirmación a la dirección de correo de registro una vez acabado el plazo de solicitud de acreditaciones.

## Condiciones generales

Las acreditaciones de prensa escrita son concedidas a medios de comunicación y agencias de noticias para la publicación **en forma de texto escrito** de información y/o noticias sobre el evento deportivo, en medios impresos y/o medios on-line (ya sean periódicos o revistas/magazines), que tengan una actualización periódica de sus contenidos, y que o cuenten con una sección de deportes diferenciada, o que sean enteramente de temática deportiva.

Se autoriza la publicación en directo de comentarios escritos sobre el partido. No obstante, no se permite **la captación de imágenes fijas** ni de **ningún tipo de grabación audiovisual** .

La acreditación tiene carácter nominativo y se concede a personal de medios o agencias de noticias que vayan a desempeñar una función determinada durante el evento y será concedida estrictamente para **finés editoriales y/o periodísticos relacionados con el evento/deporte** . En el caso de que estuviera interesado en obtener una acreditación para otros fines (por ej. comerciales o publicitarios) debe realizarse con previa y expresa autorización de LaLiga y del Club correspondiente.

La solicitud de acreditaciones se podrá realizar para acceder a tribuna de prensa, sala de prensa y zona mixta (si el Club local permite acceder a la rueda de prensa y/o zona mixta, y está habilitada la opción en el portal a la hora de solicitar las acreditaciones).

LaLiga, de manera excepcional, por estrictos motivos de falta de espacio disponible, podrá limitar el número de periodistas acreditados para un partido y el número de periodistas autorizados a estar en el interior de la sala de prensa y de la zona mixta durante las comparencias de los entrenadores y jugadores.

No está permitido deambular por el graderío y otras zonas del estadio salvo las zonas indicadas en la acreditación.

En supuestos de inasistencias reiteradas a los partidos para los cuales se ha concedido acreditación, sin mediar causa justificada y sin haber efectuado aviso previo a LaLiga de dicha circunstancia, ello podrá conducir a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

## Proceso de registro en el portal de acreditaciones

Los medios de comunicación y agencias de noticias no podrán solicitar su acreditación hasta que hayan completado con éxito el procedimiento de registro y que el mismo haya sido aprobado por LaLiga. Para hacerlo, en una ventana del navegador, deben introducir la siguiente dirección:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Para darse de alta por primera vez, deben pinchar en *“Si aún no está registrado, dese de alta aquí”*.



Acceso Acreditaciones

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)

Después, se debe introducir una dirección de e-mail (**obligatoriamente corporativo**) y elegir una contraseña (entre 6 y 15 caracteres), que serán con los que se acceda al portal de acreditaciones, un nº de teléfono de contacto, qué tipo de medio (TV, Radio, Fotógrafo, Prensa escrita), el nombre del medio y la página web.

The screenshot shows a registration form titled "Alta acreditaciones" on the LaLiga website. The form is organized into two columns. The left column contains fields for "EMAIL\*", "CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)\*", "NÚMERO DE TELÉFONO \*", and "NOMBRE DEL MEDIO \*". The right column contains fields for "REPETIR EMAIL\*", "REPETIR CONTRASEÑA\*", "MEDIO DE COMUNICACIÓN" (with a dropdown menu currently showing "Prensa escrita" and links for "Descargar instrucciones" and "Prensa escrita"), and "WEB \*". The LaLiga logo is visible at the top left, and a language selector "Español" is at the top right.

La primera vez que se produce el registro se debe aceptar la *Política de Privacidad*. Para ello, se debe marcar la casilla "**DECLARO QUE HE LEÍDO Y ACEPTADO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD**" del final de la página de registro.

Los medios se obligan a que los datos aportados en los diferentes formularios sean verídicos.

Dentro del portal de acreditaciones, previo a poder acreditarse para los partidos en los plazos establecidos, se deberá aportar una serie de **información** dentro de dicho portal que pasamos a detallarles:

- Denominación social
- CIF
- Domicilio
- Fecha de constitución
- Nacionalidad

Tras esta información, se deberá seleccionar si se trata de un MEDIO DE COMUNICACIÓN AUTONÓMICO Y/O LOCAL, MEDIO DE COMUNICACIÓN NACIONAL o un MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL.

*(Para aquellos medios de comunicación internacionales existe un pequeño glosario de términos al final del documento sobre la información y documentación a aportar).*

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUTONÓMICOS Y/O LOCALES

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito autonómico y/o local que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LaLiga Santander y/o de LaLiga SmartBank que son de su **ámbito geográfico**. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes.

Además, se deberá adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación autonómico, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que **habitualmente** van a hacer seguimiento, dentro de su categoría correspondiente, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.

TIPO DE MEDIO \*

Medio de comunicación autonómico y/o local

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito autonómico y/o local que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LaLiga Santander y/o LaLiga SmartBank que son de su ámbito geográfico.

Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación.

Instrucciones:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación autonómico y/o local, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que habitualmente van a hacer seguimiento, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.
- Tamaño máximo por archivo: 10MB (Formatos soportados: jpg, png, pdf, doc y docx).

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA SANTANDER

Granada CF

SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieran solicitar acreditación.

Granada CF - Pendiente de documentación



EJEMPLO EDITORIAL 1

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 2

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 3

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 4

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 5

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA SMARTBANK

CD Mirandés

SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieran solicitar acreditación.

CD Mirandés - Pendiente de documentación



EJEMPLO EDITORIAL 1

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 2

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 3

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 4

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

EJEMPLO EDITORIAL 5

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).

- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social con una fecha máxima de 30 días desde que se obtuvo el certificado.
- Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda con una fecha máxima de 30 días desde que se obtuvo el certificado.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.
- Certificado acreditativo de TRÁFICO digital contrastable (en aquellos medios de comunicación que publiquen on-line, independientemente de que también tengan publicaciones impresas).
- Se podrá solicitar documentación extra en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles, bien a través del portal de acreditaciones o bien a través del correo electrónico del departamento de acreditaciones ([acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es)).
- Durante la temporada, y a petición de LaLiga, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que su medio/agencia haya estado acreditado, que deberán ser remitido a LaLiga **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.
- En el caso de que durante la temporada quieran acudir a un partido de algún otro equipo del que no realizan un seguimiento habitual, deberán enviar a LaLiga vía correo electrónico ([acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es)), una carta del editor del medio justificando la petición de dicha acreditación para ser estudiado por LaLiga. En caso de que se conceda esta acreditación, de manera obligatoria será necesario enviar a posteriori, en un plazo de 5 días naturales, la publicación correspondiente.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LaLiga que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LaLiga, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos de los equipos que vayan a hacer seguimiento durante la temporada y cuya solicitud haya sido aceptada en el portal de acreditaciones, tanto de local como de visitante, **dentro de los plazos establecidos** .

#### MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito nacional que vayan a cubrir la práctica totalidad de los equipos de LaLiga Santander y/o LaLiga SmartBank. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de la práctica totalidad de los equipos de la/s categoría/s para la/s cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes.

Además, se deberá adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Se deberá señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación nacional. Después habrá que seleccionar si se quiere solicitar acceso al portal de acreditaciones con el fin de acreditarse para la mayoría de los equipos de LaLiga Santander y/o LaLiga SmartBank. Se deberán aportar, al menos, ejemplos editoriales de quince equipos de cada categoría.

TIPO DE MEDIO \*

Medio de comunicación nacional ▼

#### DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito nacional que vayan a cubrir la práctica totalidad de los equipos de LaLiga Santander y/o LaLiga SmartBank.

Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de la mayoría de los equipos de la/s categoría/s para la/s cuales desean solicitar acreditación.

Instrucciones:

- En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones de ámbito nacional que vayan a cubrir la práctica totalidad de los equipos de LaLiga Santander y/o LaLiga SmartBank. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de la mayoría de los equipos de la/s categoría/s para la/s cuales desean solicitar acreditación.
- Tamaño máximo por archivo: 10MB (Formatos soportados: jpg, png, pdf, doc y docx).

#### SOLICITAR ACCESO A COMPETICIÓN

Añade una competición... ▼

Añade una competición...

LaLiga Santander

LaLiga SmartBank

#### SOLICITAR ACCESO A COMPETICIÓN

LaLiga Santander

SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada una de las competiciones para las que quieran solicitar acreditación.

### LaLiga Santander - Pendiente de documentación

EJEMPLO EDITORIAL CLUB 1 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 2 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 3 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 4 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 5 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 6 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 7 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 8 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 9 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 10 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 11 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 12 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 13 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL CLUB 14 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL CLUB 15 <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado	

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).
- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social con una fecha máxima de 30 días desde que se obtuvo el certificado.
- Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda con una fecha máxima de 30 días desde que se obtuvo el certificado.

- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.
- Certificado acreditativo de TRÁFICO digital contrastable (en aquellos medios de comunicación que publiquen on-line, independientemente de que también tengan publicaciones impresas).
- Se podrá solicitar documentación extra en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles, bien a través del portal de acreditaciones o bien a través del correo electrónico del departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).
- Durante la temporada, y a petición de LaLiga, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que su medio/agencia haya estado acreditado, que deberán ser remitido a LaLiga **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LaLiga que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LaLiga, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.

#### MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES

*(Para aquellos medios de comunicación internacionales existe un pequeño glosario de términos al final del documento sobre la información y documentación a aportar).*

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones internacionales que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LaLiga Santander y/o de LaLiga SmartBank. Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una **actualización diaria** de sus contenidos y realicen un **seguimiento regular** de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación, debiendo entenderse como tal, entre otros, la asistencia a entrenamientos, actos, e información recurrente sobre la actualidad diaria de los clubes.

Además, se deberá adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación internacional, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que **habitualmente** van a hacer seguimiento, dentro de su categoría correspondiente, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.

TIPO DE MEDIO \*

Medio de comunicación internacional ▼

---

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

En esta sección se enumera la documentación a presentar para todos aquellos medios de comunicación con publicaciones internacionales que vayan a hacer un seguimiento habitual de algunos de los equipos de LaLiga Santander y/o de LaLiga SmartBank.

Es requisito indispensable para poder acreditarse que dichos medios de comunicación tengan una actualización diaria de sus contenidos y realicen un seguimiento regular de la actualidad de los equipos para los cuales desean solicitar acreditación.

Instrucciones:

- Al señalar la casilla correspondiente a medio de comunicación internacional, se deberá realizar una solicitud en el desplegable por cada uno de los equipos de los que habitualmente van a hacer seguimiento, y aportar cinco ejemplos editoriales, lo más recientes posibles, de cada uno de los equipos solicitados.
- Tamaño máximo por archivo: 10MB (Formatos soportados: .jpg, .png, .pdf, .doc y .docx).

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA SANTANDER

Deportivo Alavés ▼ SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieran solicitar acreditación.

**Deportivo Alavés - Pendiente de documentación** 🗑️

EJEMPLO EDITORIAL 1 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL 2 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL 3 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL 4 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL 5 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado	

SOLICITAR ACCESO A EQUIPOS DE LALIGA SMARTBANK

CD Tenerife ▼ SOLICITAR

Deberán dar al botón de solicitar por cada uno de los Clubes/SAD para los que quieran solicitar acreditación.

**CD Tenerife - Pendiente de documentación** 🗑️

EJEMPLO EDITORIAL 1 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL 2 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL 3 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado	EJEMPLO EDITORIAL 4 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado
EJEMPLO EDITORIAL 5 <span style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">Seleccionar archivo</span> Ningún archivo seleccionado	

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la

identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).

- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social con una fecha máxima de 30 días desde que se obtuvo el certificado.
- Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda con una fecha máxima de 30 días desde que se obtuvo el certificado.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** en formato PDF junto con el resto de la documentación.
- Certificado acreditativo de TRÁFICO digital contrastable (en aquellos medios de comunicación que publiquen on-line, independientemente de que también tengan publicaciones impresas).
- En el caso de que pida acreditarse un *medio/agencia de noticias internacional sin sede permanente en España*, se le requerirá, además, para la asistencia a un partido determinado, una carta del editor con un encargo concreto de cobertura de dicho partido para el medio/agencia en cuestión. Se podrá solicitar a posteriori el trabajo publicado que deberá ser remitido a LaLiga **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.
- Se podrá solicitar documentación extra en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles, bien a través del portal de acreditaciones o bien a través del correo electrónico del departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).
- Durante la temporada, y a petición de LaLiga, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que su medio/agencia haya estado acreditado, que deberán ser remitido a LaLiga **en un plazo de 5 días naturales**, y en su defecto podrá procederse a la anulación de su medio/agencia dentro del portal, y en su caso, en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.
- En el caso de que durante la temporada quieran acudir a un partido de algún otro equipo del que no realizan un seguimiento habitual, deberán enviar a LaLiga vía correo electrónico ([acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es)), una carta del editor del medio justificando la petición de dicha acreditación para ser estudiado por LaLiga. En caso de que se conceda esta

acreditación, de manera obligatoria será necesario enviar a posteriori, en un plazo de 5 días naturales, la publicación correspondiente.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LaLiga que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LaLiga, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos de los equipos que vayan a hacer seguimiento durante la temporada y cuya solicitud haya sido aceptada en el portal de acreditaciones, tanto de local como de visitante, **dentro de los plazos establecidos** .

## Proceso de validación de documentación (para usuarios ya validados en anteriores temporadas)

Los usuarios que ya estuvieran validados en el portal de acreditaciones de LaLiga deberán acceder al portal de manera previa al inicio de la temporada con el usuario y la contraseña con el que estaban registrados y presentar toda la documentación que figura en el apartado anterior **lo más actualizada posible** .

Solo se permite **un usuario por medio**, por lo que si no recuerdan su usuario y/o contraseña, rogamos contacten por correo electrónico con el departamento de acreditaciones ([acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es)).

Tal y como se indicaba al principio del presente documento, este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea comenzar a acreditarse para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Para facilitarles este proceso, en su usuario dentro del portal, en el apartado de "PERFIL" tienen disponible para su consulta y descarga la documentación subida en anteriores temporadas.

Tengan en cuenta que el **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE** debe descargarse del portal para la nueva temporada y subirse firmado de nuevo. Los siguientes documentos deben estar actualizados a fecha posterior al 1 de julio:

- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda.

El resto de documentación debe estar vigente en el momento de la presentación a través del portal de acreditaciones.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LaLiga que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LaLiga, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos** .

## Plazo de solicitud de acreditaciones

El plazo de recepción de solicitudes se abre los **lunes a las 8:00h** (hora española) y se cierra los **miércoles a las 15:00h** (hora española), para jornadas de LaLiga Santander y LaLiga SmartBank que se disputen **de viernes a lunes**. En caso de las **jornadas intersemanales** de LaLiga Santander y LaLiga SmartBank, el plazo se abre y se cierra la semana anterior; en concreto, la fecha de apertura será el **miércoles a las 8:00h** (hora española) y la de cierre el **viernes a las 15:00h** (hora española).

En partidos de alta demanda, jornadas de play-off o debido a festivos, estos plazos pueden verse modificados, siendo comunicada dicha modificación con la suficiente antelación a través del portal de acreditaciones y de los canales establecidos.

## Condiciones de uso de la acreditación

Las acreditaciones sólo habilitan al titular (en adelante el "titular") a acceder, transitar, ocupar y trabajar en las zonas que se le indique dentro del recinto señalado en la acreditación (en adelante el "Recinto"), por el club indicado en la acreditación (en adelante el Club) y/o la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LaLiga ) y/o personal autorizado, debiendo el titular cumplir con cualquier indicación en relación a las tareas propias respecto a la actividad o servicio por la que está acreditado. Las acreditaciones nominativas sólo podrán usarse por su titular. Las acreditaciones no habilitan al titular a ocupar un asiento destinado para el público en el Recinto, salvo que se le indique lo contrario.

Las acreditaciones son copropiedad del Club y LaLiga, que se reservan el derecho a su anulación o retirada bajo sus propios criterios. El titular se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones, y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se le ha otorgado. El uso indebido de la misma supondrá su retirada, y la imposibilidad del titular de participar en la organización de eventos propios del Club y LaLiga. El titular no podrá grabar ni reproducir o comunicar públicamente sonidos, imágenes, vídeos, datos y/o estadísticas de los eventos que sucedan en el Recinto para los que la acreditación da acceso, salvo indicación expresa de LaLiga. El titular tampoco podrá introducir ningún medio o mecanismo de detección, grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo para usos autorizados por la acreditación o por LaLiga. Específicamente, no podrá tomar imágenes a través de smartphones, tabletas u otros dispositivos de grabación audiovisual sin la previa y expresa aprobación de LaLiga, ni publicar dichas imágenes en perfiles de redes sociales, ajenas a las oficiales del medio acreditado. En ningún caso se puede realizar streaming en directo y/o diferido dentro de lo sucedido en el Recinto sin la previa y expresa autorización de LaLiga.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por el Club durante la temporada reflejada en la misma. Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere. Asimismo, el titular deberá llevar la acreditación en un lugar claramente visible, comprometiéndose a custodiar la misma.

El titular se obliga al cumplimiento de cualesquier regulación a la que esté sujeta la organización de eventos deportivos, o de otra índole organizados por el Club, así como con las normas de seguridad (incluido el cacheo) y salud aplicables e implementadas en el Recinto, y específicamente al cumplimiento del Real Decreto 203/2010 que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la Ley 42/2010 de medidas sanitarias contra el tabaquismo y reguladores del consumo de tabaco, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el posterior Real Decreto 171/2004 que la desarrolla. El titular no podrá portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados previamente por el Club.

El titular accede al Recinto mediante su acreditación a zonas de trabajo de los medios de comunicación en las que debe adecuar su comportamiento para no entorpecer la labor de los otros medios acreditados y del propio desarrollo del evento deportivo. Es por ello que, comportamientos inadecuados dentro de estas áreas tales como pedir autógrafos a los jugadores, realizar entrevistas no autorizadas, el consumo de bebidas alcohólicas, animar “efusivamente” a uno de los equipos, portar camisetas y/o bufandas de equipos en dichas zonas de trabajo y cualquier otro incumplimiento de las reglas publicadas, puede devenir en la retirada de la acreditación.

El titular consiente ser grabado o fotografiado en el Recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado dentro de las necesidades propias de organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el Recinto, pudiendo el Club o terceros autorizados usar las mismas a tales efectos, y no teniendo el portador derecho a compensación u oposición. Asimismo, autoriza a la fijación, grabación, reproducción, distribución, emisión, difusión y comunicación pública de las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de su persona en el marco del acontecimiento deportivo organizado por LaLiga, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LaLiga.

*(También consultar dichas condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado CONDICIONES DE USO).*

## **Cambios nombres de personal fuera de plazo**

Los cambios fuera del plazo de acreditaciones no están permitidos salvo en situaciones que no se puedan prever ni evitar, y ocurran de forma excepcional, como pudieran ser cambios por causas de fuerza mayor (condiciones meteorológicas adversas, accidentes, enfermedades...).

Estos cambios se comunicarán lo antes posible al Departamento de Acreditaciones de LaLiga **vía correo electrónico** ([acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es)), explicando detalladamente cuál es el motivo del cambio solicitado y la incidencia concurrida, e indicando los datos de las personas (nombre, apellidos y DNI) a sustituir y los datos de los sustitutos.

En ningún caso, LaLiga aceptará modificaciones fuera de plazo por motivos que no sean los anteriormente citados (ejemplo: no se aceptarán cambios por motivos editoriales u organizativos del medio).

Las personas previamente acreditadas que, excepcionalmente, por motivo de enfermedad, sean sustituidas por otra persona de su mismo medio, serán sustituidas igualmente o dadas de baja de los listados del resto de partidos posteriores hasta la finalización de la jornada.

Asimismo, por motivos organizativos y logísticos, **LaLiga no aceptará ningún tipo de modificación de las acreditaciones desde 6 horas antes del inicio del partido.**

## **Solicitud de acreditaciones fuera de plazo**

Las solicitudes de acreditaciones realizadas pasado el plazo correspondiente o fuera del portal de acreditaciones no serán tramitadas.

A continuación podrán ver **paso a paso** cómo solicitar las acreditaciones a través del portal de LaLiga.

# PROCESO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ACREDITACIONES DE LALIGA

## Requerimientos técnicos

Versión Windows:

- Firefox, Chrome y Safari
- Internet Explorer, en versiones iguales o mayores a IE 10

Versión MAC:

- Firefox, Chrome y Safari

## Acceso al portal

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Los medios podrán realizar su solicitud una vez el plazo de acreditaciones de la jornada correspondiente esté abierto accediendo al portal de acreditaciones con el nombre de usuario y contraseña que dieron en el momento del registro.



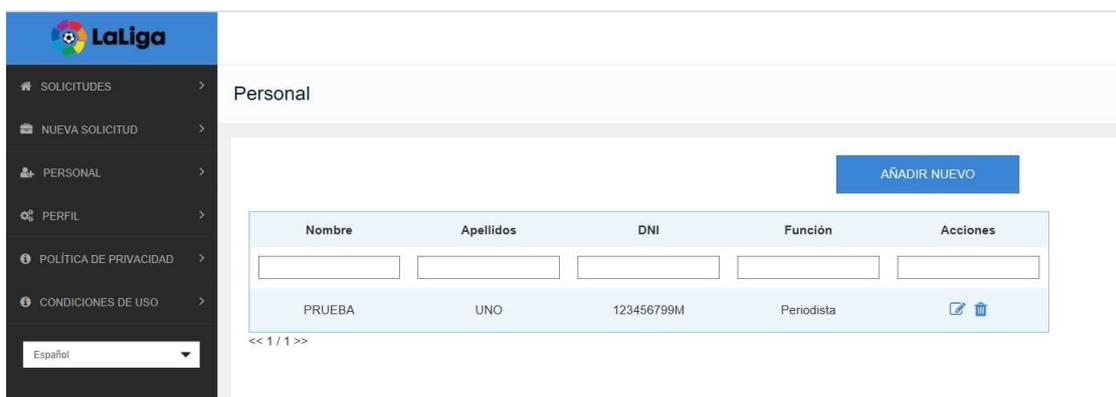
Acceso Acreditaciones

LOG IN

Si aún no está registrado, dese de alta aquí

## Personal

En esta sección es donde estará la base de datos con el personal de su medio que acude a los partidos.

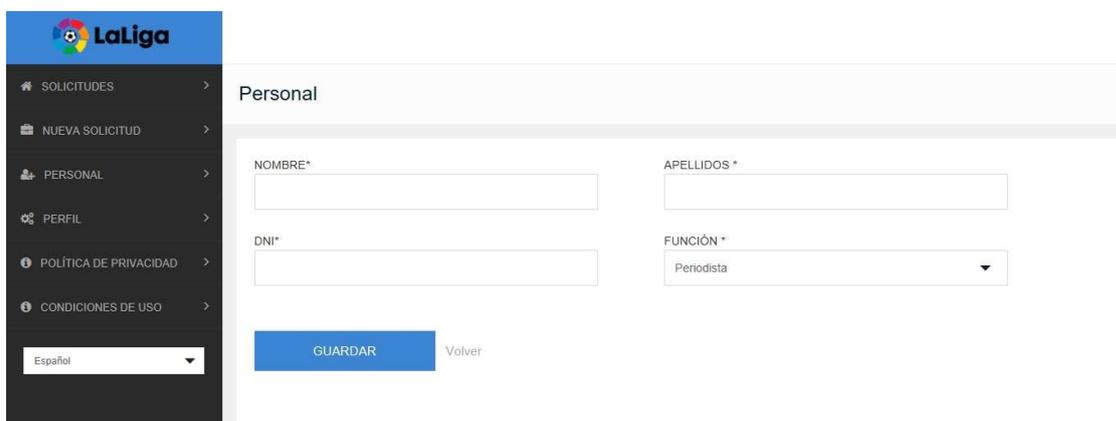


The screenshot shows the 'Personal' section of the LaLiga website. On the left is a dark sidebar with navigation options: SOLICITUDES, NUEVA SOLICITUD, PERSONAL, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. Below these is a language selector set to 'Español'. The main content area is titled 'Personal' and features a blue 'AÑADIR NUEVO' button. Below the button is a table with the following data:

Nombre	Apellidos	DNI	Función	Acciones
<input type="text"/>				
PRUEBA	UNO	123456799M	Periodista	 

At the bottom of the table, there is a pagination control: '<< 1 / 1 >>'. The LaLiga logo is visible in the top left corner of the main content area.

Cada vez que quieran acreditar a una persona nueva en un partido, primero deben meter sus datos personales en este apartado, donde ya se quedará en la base de datos del personal de su medio. Para ello, deben pulsar en AÑADIR NUEVO, y ahí introducir los datos personales que se solicitan.



The screenshot shows the 'Personal' section of the LaLiga website, specifically the form to add a new person. The sidebar is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Personal' and contains the following form fields:

- NOMBRE\* (text input)
- APELLIDOS\* (text input)
- DNI\* (text input)
- FUNCIÓN\* (dropdown menu with 'Periodista' selected)

At the bottom of the form, there is a blue 'GUARDAR' button and a 'Volver' link. The LaLiga logo is visible in the top left corner of the main content area.

De esta manera, dentro del partido que vayan a acreditar, les saldrán automáticamente las personas que tengan metidas en esta base de datos en el desplegable del personal a acreditar, con lo cual solo tendrán que seleccionar su nombre y el resto de sus datos se añadirán automáticamente a la solicitud.

## Solicitudes: estado del proceso de solicitud, modificación y descarga

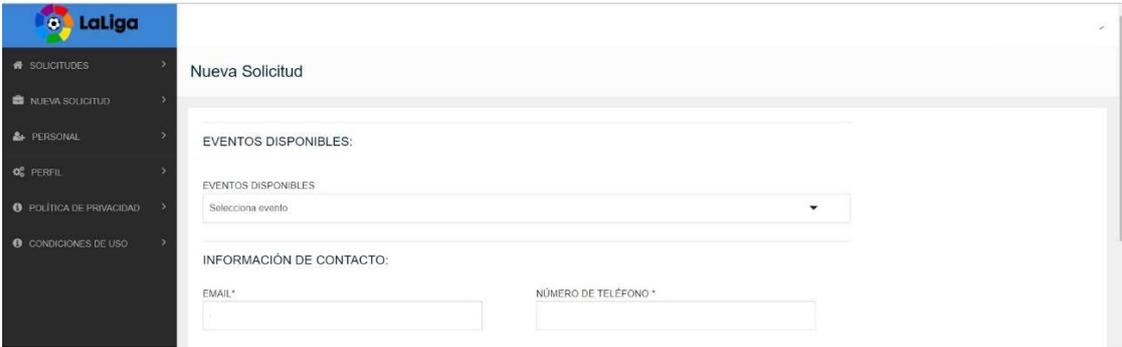
En la pantalla inicial del portal tendrán acceso a las instrucciones del proceso de solicitud de acreditaciones (que son las mismas del presente documento), y debajo de ellas, al histórico de SOLICITUDES. Ahí pueden ir comprobando durante todo el proceso de solicitud el estado de la misma. Mientras el plazo de solicitud de acreditaciones está abierto, pulsando el botón de editar  pueden modificar su solicitud las veces que sea necesario. Una vez cerrado el plazo no pueden realizarse modificaciones. También pueden descargarse e imprimirse su solicitud pulsando el botón de imprimir  .



Fecha	Canal	Solicitud	Estado	Acciones
26/06/2019 10:09:48	LALIGA PRESS	Temporada 2018/2019 - Jornada 40	Tramitando	  

## Nueva solicitud

Solo pueden crearse nuevas solicitudes de acreditación cuando el plazo está abierto. Para ello, deben crear una NUEVA SOLICITUD.



Deben seleccionar primero la jornada para la cual se quiere realizar la solicitud dentro de la lista de EVENTOS DISPONIBLES (que son aquellos para los que el plazo de solicitud está abierto).

## Solicitud de acreditaciones para los partidos

The screenshot shows a web form titled "Partido 1". It contains the following fields and buttons:

- PARTIDO:** A dropdown menu with the placeholder text "Selecciona partido".
- PERSONAL A ACREDITAR 1:** A section header.
- PERSONAL:** A dropdown menu with the placeholder text "Selecciona...".
- ACCESO TRIBUNA DE PRENSA:** A dropdown menu with "Sí" selected.
- ACCESO ZONA MIXTA:** A dropdown menu with "No" selected.
- ACCESO RUEDA DE PRENSA:** A dropdown menu with "No" selected.
- + Añadir persona:** A blue link to add more personnel.
- + Añadir partido:** An orange button to add more matches.
- GUARDAR:** A blue button to save the request.

La solicitud de acreditaciones se hace de cada partido de la jornada al que se desee acudir. Para ello, deben elegir el partido dentro del desplegable, indicando si desean o no ACCESO A RUEDA DE PRENSA y ACCESO A ZONA MIXTA (si el Club local permite acceder a la rueda de prensa y/o zona mixta, y está habilitada la opción en el portal a la hora de solicitar las acreditaciones), y eligiendo al personal que acudirá a dicho partido dentro de la base de datos de su personal (en el punto anterior denominado "PERSONAL" está detallado cómo crear esta base de datos para que los nombres aparezcan directamente en el desplegable). Para añadir a más personas que vayan a acudir a un mismo partido, deben hacerlo seleccionando AÑADIR PERSONA y dando los pasos anteriormente indicados.

Este proceso ha de repetirse para cada partido de la jornada al que se desee acudir, para ello deben AÑADIR PARTIDO hasta completar su solicitud.

## Política de privacidad

Pueden consultar las condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

## Modificación del procedimiento de acreditaciones

LaLiga se reserva el derecho de modificar el procedimiento de acreditaciones, de forma parcial o total. Del mismo modo, LaLiga queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en el procedimiento, en base al espíritu y finalidad del mismo.

Atendiendo a circunstancias extraordinarias, como pudieran ser las derivadas por la pandemia de la Covid-19, este procedimiento podrá ser parcial o totalmente modificado para adaptarse en cada momento a los requerimientos a nivel sanitario, de seguridad y de legislación.

## DUDAS FRECUENTES

### Tengo un problema con el portal de acreditaciones, ¿cómo puedo solucionarlo?

Les rogamos que contacte vía correo electrónico explicando su incidencia lo más detalladamente posible a [acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es).

### ¿Qué hacer si una vez aceptada la solicitud de acreditación no puedo acudir al encuentro?

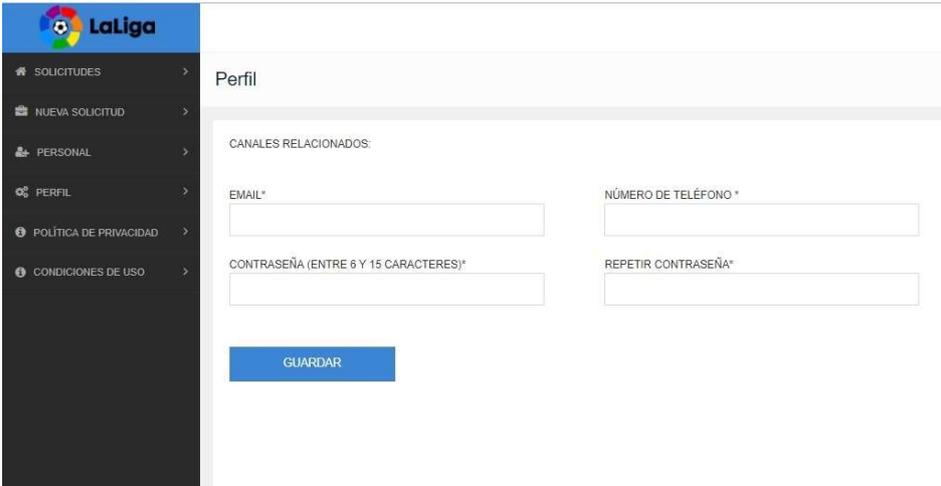
Les rogamos que lo notifiquen lo antes posible vía correo electrónico a [acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es) para proceder a anular su acreditación.

### ¿Qué hacer si no recuerdo mi nombre de usuario y/o mi contraseña?

Les rogamos que contacten vía correo electrónico explicando su incidencia a [acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es).

### ¿Qué hacer si quiero cambiar mi nombre de usuario, datos de contacto (e-mail y teléfono) y/o la contraseña?

Podrán acceder dentro de su usuario al apartado PERFIL y ahí se podrán actualizar todos estos datos.



The screenshot shows the 'Perfil' (Profile) page of the LaLiga portal. On the left is a dark navigation menu with the LaLiga logo at the top and the following items: SOLICITUDES, NUEVA SOLICITUD, PERSONAL, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. The main content area is titled 'Perfil' and contains a section 'CANALES RELACIONADOS:' with four input fields: 'EMAIL\*', 'NÚMERO DE TELÉFONO\*', 'CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)\*', and 'REPETIR CONTRASEÑA\*'. Below these fields is a blue 'GUARDAR' (Save) button.

## **He realizado una solicitud a través del portal de acreditaciones, ¿cuándo recibiré una respuesta?**

Una vez finalizado el plazo de solicitud de acreditaciones recibirán un e-mail en donde se les indicará si su solicitud finalmente ha sido aceptada. Durante todo el proceso, a través del portal de acreditaciones, podrán ir viendo el estado de su solicitud. Les rogamos que estén atentos a las notificaciones que se les van enviado por e-mail por si hubiera algún tipo de incidencia con su solicitud de cara a que sea solventada lo antes posible.

## **Aparte de acreditar a los redactores de prensa mi medio/agencia también quiero acreditar a los fotógrafos, ¿cómo puedo hacerlo?**

Deberán darse de alta como nuevo usuario de fotógrafo, con un nombre de usuario y contraseña diferente al dado para el usuario de prensa escrita, y presentar la documentación solicitada para este tipo de usuario de manera independiente a la que presenten para el usuario de prensa escrita.

Tengan en cuenta que solo se permite **un usuario de fotógrafo por medio o agencia** , de manera independiente al usuario que tengan como prensa escrita.

## **Ya tengo un usuario como fotógrafo de anteriores temporadas y ahora quiero acreditar a los redactores de mi medio/agencia, ¿cómo puedo hacerlo?**

Los usuarios de medios de comunicación cuyo usuario para fotógrafo ya estuviera validado en el portal de acreditaciones de LaLiga y que quieran además acreditarse como prensa escrita, deberán darse de alta como nuevo usuario de prensa escrita, con un nombre de usuario y contraseña diferente al dado para el usuario de fotógrafo, y presentar la documentación solicitada para este tipo de usuario de manera independiente a la que presenten para el usuario de fotógrafo.

Solo se permite un usuario de prensa escrita por medio o agencia, de manera independiente al usuario que tengan como fotógrafo.

## DOCUMENTACIÓN: GLOSARIO DE TÉRMINOS GENERALES PARA PRENSA EXTRANJERA

- Denominación social: El nombre legal societario que recibe la empresa.
- CIF: Es el número de identificación fiscal también es conocido como Registro Único de contribuyente.
- Domicilio: Se refiere a la dirección legal y fiscal de la sociedad.
- Fecha de constitución: Se refiere a la fecha indicada como constitución de la sociedad y la cual se encuentra registrada en el registro mercantil o registros públicos comerciales del país a donde pertenece la sociedad.
- Nacionalidad: Se refiere al país en donde está constituida la sociedad.
- Documentos públicos que acrediten su existencia y contengan su denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, estatutos y número de identificación fiscal. En caso de empresas españolas, será admisible a estos efectos, Nota o Certificación del Registro Mercantil.

Para cualquier duda o aclaración les rogamos se dirijan a [acreditaciones@laliga.es](mailto:acreditaciones@laliga.es)



Calle Torrelaguna 60 | 28043 Madrid  
T +34 912 055 000 | [LaLiga.es](http://LaLiga.es)